



Resolución de Consejo Asesor 136 / 2024 - TAR -UNSa
Designa al Lic. Juan Carlos ROMERO en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Enfermería en Salud Mental, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 20.382/23
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
04/11/2024

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Enfermería en Salud Mental, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, Res. CDSALUD N° 424/14, y Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. CS N° 661/88, y sus modificatorias.

Que la Comisión Asesora designada para evaluar los antecedentes y realizar las pruebas de oposición a los postulantes aconseja, por unanimidad, la designación del Lic. Juan Carlos ROMERO.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la renuncia del E.U. Gabriel ACOSTA, de acuerdo a lo previsto mediante Res. CDSALUD N° 446/23, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por mayoría en la 15° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 31 de octubre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL DICTAMEN unánime de fs. 117 a 121, emitido por la Comisión Asesora y **DESIGNAR** al Lic. Juan Carlos ROMERO, DNI N° 36.380.008, en el cargo **Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva**, para la asignatura **Enfermería en Salud Mental**, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la renuncia del E.U. Gabriel ACOSTA, de acuerdo a lo previsto mediante Res. CDSALUD N° 446/23, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.



Resolución de Consejo Asesor **136 / 2024 - TAR -UNSa**

Designa al Lic. Juan Carlos ROMERO en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Enfermería en Salud Mental, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 20.382/23

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
04/11/2024

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el docente designado deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificados de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo 49 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 6°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.